JUSTIFICACION A OTROSI N.º 01 – ADICIÓN- AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nro. 036 -2026 DERIVADO DE LA INVITACION DE MINIMA CUANTIA Nro. 003 DE 2026, ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARBOSA ANTIOQUIA "INDER BARBOSA" Y SPORT RIVER/ JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ

CONTRATANTE: **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BARBOSA ANTIOQUIA - "INDER BARBOSA**

CONTRATISTA: **SPORT RIVER/ JUAN DAVID ORTIZ RODRIGUEZ**

NIT: **71799307-3**

OBJETO El Instituto de Deportes y Recreación de Barbosa Antioquia - INDER Barbosa, mediante INVITACION DE MINIMA CUANTIA Nro. **036 -2026**, y sustentado en su misión, decidió contratar el objeto Suministro de uniformes para dotar a los seleccionados del Municipio de Barbosa en las diferentes disciplinas deportivas, así como los requeridos para el desarrollo estratégico misional del INDER BARBOSA.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de su misión, El INDER Barbosa, tiene como función principal el fomento del deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Es a su vez un garante en el territorio de promoción del deporte en todas sus manifestaciones, entre ellas el deporte formativo, concebido en el artículo 16 de la ley 181 de 1995 como aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin, "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Al efecto, el legislador dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal. El principio de transparencia dispone que la selección de los contratistas debe "edificarse sobre las bases de i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la administración". Con el objetivo de limitar la discrecionalidad del administrador público, se impone el cumplimiento de requisitos y procedimientos que garantizan la selección de la mejor propuesta para satisfacer el objeto del contrato a suscribir.

Dando aplicación a los principios de la contratación y buscada transparencia, igualdad de condiciones e imparcialidad, mediante proceso de mínima cuantía No 003 de 2026 publicada en el SECOP II se publicó la necesidad a satisfacer en relación al Suministro de uniformes para dotar a los seleccionados del Municipio de Barbosa en las diferentes disciplinas deportivas, así como los requeridos para el desarrollo estratégico misional del INDER BARBOSA, en ejecución de, donde una vez agotados cada uno las etapas contenidas en el cronograma la propuesta más económica concomitante con el cumplimiento de los requisitos habilitantes fue la presentada por el proponente **SPORT RIVER/ JUAN DAVID ORTIZ**

RODRIGUEZ razón por la cual se suscribió el día 14 DE ABRIL DE 2026, contrato de SUMINISTRO No. **036 -2026** , por un valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 27.823.079.98) IVA INCLUIDO**

El Instituto de Deportes y Recreación de Barbosa – INDER BARBOSA, en el marco de la ejecución del contrato cuyo objeto es la *"Suministro de uniformes para dotar a los seleccionados del Municipio de Barbosa en las diferentes disciplinas deportivas, así como los requeridos para el desarrollo estratégico misional del INDER BARBOSA.* Considera necesaria y urgente la adición presupuestal de recursos destinados en aras de ampliar y consolidar el alcance territorial y poblacional de la oferta institucional deportiva del municipio.

En el marco de las actividades misionales desarrolladas por el Instituto de Deporte y Recreación de Barbosa – INDER BARBOSA, y en cumplimiento de su finalidad de promover, fomentar y apoyar la práctica deportiva en el municipio, se suscribió el contrato cuyo objeto corresponde al suministro de uniformes e indumentaria deportiva para los diferentes procesos de formación, representación y participación en eventos deportivos.

Durante la ejecución del contrato, y con ocasión de la preparación y participación de los deportistas que representarán al Municipio de Barbosa en los Juegos Escolares, programados para desarrollarse del 7 al 11 de septiembre de 2026, se realizó la verificación de las necesidades actuales de dotación, evidenciándose que el número de deportistas inscritos y proyectados para participar en las diferentes disciplinas superó las cantidades inicialmente estimadas al momento de estructurar el contrato.

Esta situación obedece principalmente al incremento en la participación de niños, niñas y adolescentes en los procesos deportivos adelantados por el INDER BARBOSA, así como al crecimiento de la representación municipal en las diferentes disciplinas que harán parte de los eventos programados. De manera particular, se ha identificado un aumento significativo en el número de deportistas vinculados a las disciplinas de patinaje y baloncesto, generando una demanda adicional de uniformes e indumentaria deportiva que no podía ser atendida con las cantidades inicialmente contempladas.

En consecuencia, las cantidades establecidas en la ficha técnica del contrato resultan actualmente insuficientes para cubrir las necesidades reales de dotación de los deportistas que participarán en las competencias, razón por la cual se hace necesario adicionar las cantidades requeridas, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato inicial.

La necesidad identificada guarda relación directa e inmediata con el objeto contractual, toda vez que los elementos requeridos corresponden a uniformes e indumentaria deportiva destinados a los procesos de participación, representación y competencia de los deportistas del municipio. Por tanto, la adición no implica la incorporación de bienes o actividades ajenas al objeto inicialmente contratado, sino el incremento de cantidades de elementos necesarios para atender una necesidad que se hizo evidente durante la ejecución contractual.

Así mismo, la adquisición adicional de estos elementos resulta necesaria para garantizar que los deportistas que representarán al Municipio de Barbosa cuenten con la indumentaria adecuada y en condiciones de uniformidad, permitiendo su participación en los Juegos Escolares del 7 al 11 de septiembre de 2026, sin que la insuficiencia de uniformes derivada del incremento en el número de participantes se convierta en una limitación para su asistencia y representación en las competencias.

Debe tenerse en cuenta que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo además que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto

público social. En este sentido, las actuaciones encaminadas a garantizar las condiciones necesarias para la participación de niños, niñas y adolescentes en escenarios deportivos contribuyen al cumplimiento de los fines constitucionales relacionados con la promoción y garantía de la práctica deportiva.

De igual manera, la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, establece responsabilidades para las entidades territoriales en materia de promoción, fomento y desarrollo de estas actividades. Bajo este marco, garantizar la adecuada dotación de los deportistas que representan al municipio constituye una acción directamente relacionada con el cumplimiento de las funciones misionales del INDER BARBOSA.

La presente adición se fundamenta, por tanto, en una necesidad real, actual y debidamente identificada durante la ejecución contractual, originada en el incremento del número de deportistas que participarán en los Juegos Escolares y, particularmente, en el aumento de la participación en las disciplinas de patinaje y baloncesto, circunstancia que generó una mayor demanda de uniformes frente a las cantidades inicialmente previstas.

En consecuencia, la adición presupuestal resulta necesaria, pertinente y conveniente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, permitiendo atender las cantidades adicionales efectivamente requeridas y asegurar que los deportistas cuenten con la indumentaria correspondiente para su participación y representación del Municipio de Barbosa.

Finalmente, la adición permitirá garantizar la **continuidad y adecuada prestación de los procesos deportivos**, atender oportunamente el incremento no previsto inicialmente en el número de participantes y fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales del INDER BARBOSA relacionados con la promoción, fomento y apoyo del deporte, especialmente en el marco de los **Juegos Escolares que se desarrollarán del 7 al 11 de septiembre de 2026**.

Adicionalmente, queremos destacar que el oferente seleccionado ha presentado una oferta de precios económicos dada su calidad de fabricante, lo que nos brinda una oportunidad única para adquirir una cantidad adicional uniformes sin comprometer nuestro presupuesto asignado, esta decisión no solo maximizará el valor de la inversión, sino que también fortalecerá nuestras capacidades deportivas de manera significativa, pues es su momento se evidencio la necesidad durante la etapa de planeación, pero por razones presupuestales el instituto limito a lo que presupuestalmente se ajustaba, y en virtud no solo de la adquisición con menor presupuesto sino además a la necesidad de realizar el presente otrosí se procede a solicitar a la entidad una implementación adicional

En concordancia con lo anterior se realiza el presente estudio de conveniencia de adición, en atención a que una vez surgida la necesidad se encuentra aún vigente el contrato **036 -2026** originado mediante proceso de mínima cuantía 003 de 2026 publicada en el SECOP II buscando así el cumplimiento de los procesos misionales y por no estarse fraccionado el objeto contractual si no adicionando dentro del marco de la ley 80 de 1993 en su artículo 40, para satisfacer la necesidad perentoria de la entidad, con el fin de garantizar la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a la inminente necesidad del presente otro si en búsqueda de completar el par de mancuernas y cojín inestable pedido inicialmente para que este, pueda cumplir la función idónea, como cumplimiento de los fines del Estado y como ya se indicó dada la oferta económica de contratista adjudicado, nace la posibilidad presupuestal de requerirlos.

Que, por lo establecido, la supervisión ve viable y solicita la presente adición al contrato en ejecución, según se expresa a continuación:

CONCEPTO	VALOR INICIAL	VALOR ADICION	VALOR TOTAL
Acción	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 27.823.079.98) IVA INCLUIDO	DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($10.759.229) IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES INCLUIDOS	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($38.582.308.98) IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES INCLUIDOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA ADICION

1. Que, por lo establecido, la supervisión ve viable y solicita la presente adición de recursos al contrato en ejecución, según se expresa a continuación:

ÍTEM	DEPORTE/ CATEGORIA	TIPO DE PRENDA	UNIDAD	CANT.	VALOR TOTAL
1	UNIFORME ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS BALONCESTO	UNIFORME ESCOLARES, INTERCOLEGIADOS Y CAMPESINOS BALONCESTO	UNIDAD	63	$ 3.278.450,00

2	UNIFORME DE PATINAJE	UNIFORME DE PATINAJE	UNIDAD	14	$ 2.832.200,00
3	UNIFORMES SELECCIONADOS JUDO	UNIFORMES SELECCIONADOS JUDO	UNIDAD	2	$ 1.099.999,99
4	UNIFORMES DE PRESENTACION	UNIFORMES DE PRESENTACION	UNIDAD	8	$ 790.160,00
5	UNIFORME FUTBOL Y FUTBOL SALA ESCOLARES E INTERCOLEGIADOS	UNIFORME FUTBOL, FUTBOL SALA ESCOLARES,INTERCOLEGIADOS Y CAMPESINOS	UNIDAD	29	$ 1.690.990,00
6	FUTBOL Y FUTSAL	UNIFORMES SELECCIONADOS FUTBOL Y FUTSAL	UNIDAD	13	$ 1.067.430
TOTAL					**$ 10.759.230**

A la presente adición le son aplicables los principios de la Constitución Política; articulo 40 la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 489 de 1998 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

2. Que la contratación entendida como instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas

alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual para no afectar su finalidad.

3. Que la presente adición del contrato se realiza dentro del plazo de ejecución contractual.

4. Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente otro sí No. 001 al contrato de SUMINISTRO No. **036 -2026**, originada de la invitación pública de mínima cuantía No. 003 de 2026, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento en Barbosa, el día dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

Por la entidad,

JULIO ZULUAGA MARÍN
GERENTE
INDER BARBOSA

Proyectó: Daniel Agudelo López Abogado	Elaboro: Daniel Agudelo López Abogado	Reviso: Julio Zuluaga Marín Gerente	Aprobó: Julio Zuluaga Marín Gerente